



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 067/2024.

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 09 setiembre de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54° de la Ley N° 7021/22**, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado "**LPN N° 30/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DEL BCP - ID 443722**".

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 de fecha 6 de junio de 2024 del Directorio del BCP.

Que, por Resolución N° 3, Acta N° 29 de fecha 28 de junio de 2024, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DEL BCP - ID 443722**".

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y considerando la Resolución N° 1, Acta N° 10 de fecha 14 de marzo de 2024, por el cual se aprueba el "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – EJERCICIO 2024 emitida por el Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

### 1. APERTURA DE OFERTAS.

#### 1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

#### 1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

### ACTA DE APERTURA

#### 1. Datos del Acta:

|  |  |               |       |          |       |
|--|--|---------------|-------|----------|-------|
| ID   | 443722   |               |       |          |       |
| NOMBRE DE LA LICITACIÓN                    | LPN 30/2024 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DEL BCP |               |       |          |       |
| ENTIDAD CONVOCANTE                         | Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay                |               |       |          |       |
| FECHA DE APERTURA                          | 25-Julio-2024  | HORA APERTURA | 10:30 | HORA FIN | 10:50 |
| PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN              | Licitación pública nacional  |               |       |          |       |
| LUGAR DE APERTURA                          | UOC - 4° piso del Edificio del BCP   |               |       |          |       |
| PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE | Victor Carugati.   |               |       |          |       |
| FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO       | Ricardo Arza.<br>Manuela Cristaldo.  |               |       |          |       |

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 067/2024.

## 2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

## 3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

|   |            |                |                              |
|---|------------|----------------|------------------------------|
| 1 | 80060858-5 | TECHNOMA SAECA | licitaciones@technoma.com.py |
|---|------------|----------------|------------------------------|

## 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

| Oferentes      | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta  |
|----------------|--|---|------------------------------------|--|
| TECHNOMA SAECA | SI                                       | SI  | SI                                 | Moneda de la oferta: Guaraníes<br>Monto total de la oferta: 946.802.196<br>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO<br>Empresa Aseguradora: Ueno Seguros<br>Monto total asegurado Gs.: 65.000.000<br>Vigencia de la Póliza: De 25/07/2024 a 22/12/2024, 150 días |

| Oferentes      | Páginas foliadas | Constancia del SIPE N° | Muestras | Inscripto                          |
|----------------|------------------|------------------------|----------|------------------------------------|
| TECHNOMA SAECA | 74               | 1800773                | NO       | <a href="#">Registro Proveedor</a> |

No hubo observaciones de oferentes.

## 5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento” **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres-Ofertas.**

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 067/2024.

## **2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 62° del Decreto N° 9823/23**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| <b>REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:</b>  | <b>TECHNOMA S.A.E.C.A.</b> |
|---|----------------------------|
| Formulario de Oferta (*).   | CUMPLE                     |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).  | CUMPLE                     |
| <b>8.1. Personas Jurídicas.</b>   |                            |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)   | CUMPLE                     |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)   | CUMPLE                     |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)  | CUMPLE                     |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | CUMPLE                     |

## **3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.**

### **3.1. Correcciones aritméticas.**

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 62° inciso "e" del Decreto N° 9823/2023, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentado por TECHNOMA S.A.E.C.A. resultando que no presenta errores aritméticos.

### **3.2. Verificación de los precios ofertados:**

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL** contrato cerrado se procede en detallar la oferta económica de la siguiente manera:

| <b>OFERENTE</b>     | <b>PRECIO TOTAL GUARANÍES</b> |
|---------------------|-------------------------------|
| TECHNOMA S.A.E.C.A. | ₡ 946.802.196                 |

### **3.3. Aplicación del margen de preferencia:**

La oferta presentada por TECHNOMA S.A.E.C.A. resulta ser la única oferta susceptible de ser analizada técnicamente por lo que resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia en el presente llamado.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 067/2024.

#### **4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.**


##### **4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.**

Por **MEMORANDO GTIC N° 083/2024** el Departamento de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas, se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

"En atención al Memorando GPL.UOC N° 314/2024 de fecha 25/07/2024, informamos que se ha procedido a la verificación y análisis técnico de la única oferta correspondiente a la firma TECHNOMA S.A.E.C.A., la cual cumple con todos los aspectos técnicos exigidos.

Con respecto al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN) presentado se determina que, al presentarse un único oferente, resulta innecesaria la aplicación de la metodología de evaluación de ofertas con margen de preferencia.

En cuanto a los precios, estos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 454/2024 del 15 de febrero de 2024...."

|    |                 | <p>VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero."</p> |           |                       |            |                                |                    |                                   |                 |            |   |
|---|-----------------|--|-----------|-----------------------|------------|--------------------------------|--------------------|-----------------------------------|-----------------|------------|---|
| <b>PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2024</b>  |                 |  |           |                       |            |                                |                    |                                   |                 |            |   |
| <b>LPN 30/2024 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DEL BCP - ID N° 443722</b>  |                 |  |           |                       |            |                                |                    |                                   |                 |            |   |
| <b>Grupo 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN</b>   |                 |  |           |                       |            |                                |                    |                                   |                 |            |   |
| <b>TECHNOMA S.A.E.C.A.</b>  |                 |  |           |                       |            |                                |                    |                                   |                 |            |   |
| Ítem  | Código Catálogo | Descripción  | Atributos | Cantidad              | Monto      | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total       | Características                   | Precio estimado | Diferencia | % |
| 1   | 72102203-013    | Servicio de mantenimiento de equipos de comunicación del BCP - Nivel CRÍTICO (FIREWALL+IDS+IPS+CONTROL DE ACCESO / Catalyst 2960X - Layer 2 Switch)  | UNIDAD    | 12                    | 20.122.781 | 20.122.781                     | 241.473.372        | EEUU                              | 21.502.989      | -1.380.208 | 0 |
| 2   | 72102203-013    | Servicio de mantenimiento de equipos de comunicación del BCP - Nivel CRÍTICO (Core Switch / Router)  | UNIDAD    | 24                    | 16.083.513 | 16.083.513                     | 386.004.312        | EEUU                              | 16.042.638      | 40.875     | 0 |
| 3   | 72102203-013    | Servicio de mantenimiento de equipos de comunicación del BCP - Nivel NO CRÍTICO  | UNIDAD    | 24                    | 13.305.188 | 13.305.188                     | 319.324.512        | EEUU                              | 17.003.738      | -3.698.550 | 0 |
| <b>Total por Grupo:</b>   |                 |  |           |                       |            |                                | <b>946.802.196</b> |                                   |                 |            |   |
| <b>Total General Calculado:</b>   |                 |  |           |                       |            |                                | <b>946.802.196</b> |                                   |                 |            |   |
| <b>Criterios de Evaluación</b>  |                 |  |           | <b>Nro. de página</b> |            | <b>Tabla de Cumplimiento</b>   |                    | <b>Observación</b>                |                 |            |   |
| <b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>  |                 |  |           |                       |            |                                |                    |                                   |                 |            |   |
| a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales). |                 |  |           | 18 al 21              |            | Cumple                         |                    | Fecha de Constitución: 23/04/2010 |                 |            |   |

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 067/2024.

|  |          |        |   |
|--|----------|--------|---|
| b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado /s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber prestado servicios de mantenimiento de equipos de comunicación de características técnicas similares a los equipos objeto de mantenimiento y/o de provisiones de dichos equipos siempre y cuando hayan incluido el soporte y/o mantenimiento de los mismos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 a 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s finalizado /s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. | 33 al 40 | Cumple | Contrato 16/2020 con el Banco Central del Paraguay por 598.290.000 Gs   |
| c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizados por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de mantenimiento de equipos de comunicación de características técnicas similares a los equipos objeto de mantenimiento y/o de provisiones de dichos equipos siempre y cuando hayan incluido el soporte y/o mantenimiento de los mismos, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 al 2023, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.  | 42 al 44 | Cumple | Acta Conformidad MH-SET 14/2023 con el Ministerio de Hacienda<br>Certificado MH-SET 30/2020 con el Ministerio de Hacienda<br>Certificado MH-SET 31/2019 con el Ministerio de Hacienda |
| <b>CAPACIDAD TÉCNICA</b>   |          |        |   |
| a. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente detalle la descripción de los medios y recursos (personal, herramientas, materiales, etc.) que dispone para atender el servicio correspondiente.   | 26 al 27 | Cumple | DDJJ  |
| b. - Fotocopia simple de Certificado CCNP (Cisco Certified Network Professional) vigente expedido por el fabricante que avale que al menos 2 (dos) técnicos asignados al cumplimiento del servicio cuenta con la capacidad técnica para la prestación del servicio.<br>- Fotocopia simple de Certificado CCIE (Cisco Certified Internetwork Expert) vigente expedido por el fabricante que avale que al menos 1 (un) técnico asignado al cumplimiento del servicio cuenta con la capacidad técnica para la prestación del servicio.  | 29 al 31 | Cumple | CCNP: Sergio Ocampos, vigente hasta diciembre 2024 y Derlis Rodas, vigente hasta agosto 2024<br>CCIE: José Del Pino, vigente hasta septiembre 2025                                    |
| c. Fotocopia simple de Certificación partner del fabricante de los equipos detallados en las especificaciones técnicas, que serán objeto del servicio de mantenimiento a ser contratado; a través de sus certificaciones posibles PREMIER o SILVER o GOLD.   | 80 al 81 | Cumple | Premier Integrator, 23 de julio de 2024   |
| d. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual garantice durante todo el plazo de prestación del servicio (conforme a la vigencia de los equipos comprendidos en la TABLA 1 incluida en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del PBC) que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables.   | 25       | Cumple | DDJJ  |
| e. Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifiesta que: el personal asignado a este servicio está técnicamente calificado para el desarrollo de las tareas, asumiendo como responsable por los trabajos del personal, los equipos y las tareas realizadas comprendidos las presentes especificaciones técnicas.  | 25       | Cumple | DDJJ  |
| f. Garantía de calidad de los repuestos: Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente garantice conforme a la vigencia de los equipos comprendidos en la TABLA 1 incluida en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del PBC, contados a partir de la instalación del repuesto, la calidad de los repuestos y/o materiales utilizados en la ejecución de los servicios. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los repuestos y/o materiales.   | 25       | Cumple | DDJJ  |

Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO GTIC N° 083/2024

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 067/2024.

## **5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:**

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **TECHNOMA S.A.E.C.A.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros criterios que la convocante requiera, conforme a las siguientes documentaciones presentadas por el oferente

| <p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.<br/>         Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</p>   |                            |
|--|----------------------------|
| <b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.</b>   | <b>TECHNOMA S.A.E.C.A.</b> |
| <p>1. Formulario de Oferta (*)<br/>         [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.<br/>         En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>                                | CUMPLE                     |
| <p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)<br/>         La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>  | CUMPLE                     |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)  | CUMPLE                     |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)  | PRESENTA                   |
| 5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)  | CUMPLE                     |
| 6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)  | CUMPLE                     |
| 7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)   | CUMPLE                     |
| <b>DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES</b>   |                            |
| <b>8.2. PERSONAS JURÍDICAS.</b>  |                            |
| 1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)   | CUMPLE                     |
| 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)   | CUMPLE                     |
| 3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)  | CUMPLE                     |
| d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | CUMPLE                     |

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 067/2024.

| <b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>  |           |
|--|-----------|
| a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS/IRE RG.  | CUMPLE    |
| b. IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.  | NO APLICA |
| c. Formulario 106 IRPC, Formulario 501 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.   | NO APLICA |
| d. Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRP/IRP-RSP, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.  | NO APLICA |
| <b>EXPERIENCIA REQUERIDA.</b>  |           |
| a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).  | CUMPLE    |
| b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado /s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber prestado servicios de mantenimiento de equipos de comunicación de características técnicas similares a los equipos objeto de mantenimiento y/o de provisiones de dichos equipos siempre y cuando hayan incluido el soporte y/o mantenimiento de los mismos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 a 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s finalizado /s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. | CUMPLE    |
| c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizados por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de mantenimiento de equipos de comunicación de características técnicas similares a los equipos objeto de mantenimiento y/o de provisiones de dichos equipos siempre y cuando hayan incluido el soporte y/o mantenimiento de los mismos, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 al 2023, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.  | CUMPLE    |
| <b>CAPACIDAD TÉCNICA.</b>  |           |
| a. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente detalle la descripción de los medios y recursos (personal, herramientas, materiales, etc.) que dispone para atender el servicio correspondiente.   | CUMPLE    |
| b. - Fotocopia simple de Certificado CCNP (Cisco Certified Network Professional) vigente expedido por el fabricante que avale que al menos 2 (dos) técnicos asignados al cumplimiento del servicio cuenta con la capacidad técnica para la prestación del servicio.<br><br>- Fotocopia simple de Certificado CCIE (Cisco Certified Internetwork Expert) vigente expedido por el fabricante que avale que al menos 1 (un) técnico asignado al cumplimiento del servicio cuenta con la capacidad técnica para la prestación del servicio.  | CUMPLE    |
| c. Fotocopia simple de Certificación partner del fabricante de los equipos detallados en las especificaciones técnicas, que serán objeto del servicio de mantenimiento a ser contratado; a través de sus certificaciones posibles PREMIER o SILVER o GOLD.   | CUMPLE    |
| d. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual garantice durante todo el plazo de prestación del servicio (conforme a la vigencia de los equipos comprendidos en la TABLA 1 incluida en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del PBC) que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las  | CUMPLE    |

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 067/2024.

|  |        |
|--|--------|
| modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables.   |        |
| e. Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifiesta que: el personal asignado a este servicio está técnicamente calificado para el desarrollo de las tareas, asumiendo como responsable por los trabajos del personal, los equipos y las tareas realizadas comprendidos las presentes especificaciones técnicas.  | CUMPLE |
| f. Garantía de calidad de los repuestos: Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente garantice conforme a la vigencia de los equipos comprendidos en la TABLA 1 incluida en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del PBC, contados a partir de la instalación del repuesto, la calidad de los repuestos y/o materiales utilizados en la ejecución de los servicios. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los repuestos y/o materiales. | CUMPLE |

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por el oferente se procedió al cálculo de las ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

**TECHNOMA S.A.E.C.A.**

| Ratios Principales   | 2020 | 2021 | 2022 | Promedio |
|--|------|------|------|----------|
| a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente<br>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años citados.                             | 1,92 | 1.63 | 3,80 | 2,45     |
| b. Endeudamiento: pasivo total / activo total<br>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años citados.  | 58%  | 75%  | 72%  | 69%      |
| c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.<br>El promedio en los años citados no deberá ser negativo. | 0,19 | 0,30 | 0,54 | 0,34     |

**Calificación Legal**

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, se desprende que las Personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas del oferente **TECHNOMA S.A.E.C.A** no figuran como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH, a excepción del señor ROMEI MARCELO ADRIAN, Sindico Titular de **TECHNOMA S.A.E.C.A**, quien según el SINARH se desempeña como Asesor de la Cámara de Diputados, Contratado OG 145 Honorarios Profesionales.

El oferente **TECHNOMA S.A.E.C.A.** ha informado que el señor ROMEI MARCELO ADRIAN no estará afectado a la prestación de los servicios objeto del presente llamado.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores la DNCP, surge que el oferente y sus directivos no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

**Análisis de los costos estimados - RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.**

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 454/24 del 15 de febrero 2024** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", con respecto a los precios ofertados por **TECHNOMA S.A.E.C.A.**, el Departamento de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas informa el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 067/2024.

## **6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece:

### **Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

“Las convocatorias deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última.

En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se registrarán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda”.

Considerando que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **₡ 1.200.000.000**, en un solo objeto de gasto (OG 243) y, en atención a que en el presente procedimiento de contratación el monto máximo por ejecutar asciende a **₡. 946.802.196** el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a adjudicar el presente llamado.

## **7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17° del Decreto N° 9823/23, concordante con los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado “**LPN N° 30/2024 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DEL BCP – ID 443722**”, conforme al siguiente detalle:

### **TECHNOMA SAECA**

| ÍTEM                          | DESCRIPCIÓN   | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO GUARANÍES (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO) |
|-------------------------------|---|------------------|--------------|----------|--|---------------------------------------|
| 1.                            | Servicio de mantenimiento de equipos de comunicación del BCP - Nivel CRÍTICO (FIREWALL+IDS+IPS+CONTROL DE ACCESO / Catalyst 2960X - Layer 2 Switch) | MES              | Unidad       | 12       | ₡ 20.122.781                             | ₡ 241.473.372                         |
| 2.                            | Servicio de mantenimiento de equipos de comunicación del BCP - Nivel CRÍTICO (Core Switch / Router)   | MES              | Unidad       | 24       | ₡ 16.083.513                             | ₡ 386.004.312                         |
| 3.                            | Servicio de mantenimiento de equipos de comunicación del BCP - Nivel NO CRÍTICO   | MES              | Unidad       | 24       | ₡13.305.188                              | ₡ 319.324.512                         |
| <b>PRECIO TOTAL GUARANÍES</b> |   |                  |              |          |  | <b>₡ 946.802.196</b>                  |

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: *“Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.*

---

**Informe CEO N° 067/2024.**

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la cual deberá ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción de Contrato; hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Secretario Ejecutivo  
Comité de Evaluación de Ofertas

Gerencia de Patrimonio y  
Logística

Sub - Gerencia General de  
Administración y Finanzas

Gerencia General

---

Nuestra MISIÓN: *“Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.*